Ciudad de México, a 10 de julio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00507/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SGIRPC/582/2019** de fecha 03 de julio de 2019, signado por la Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/3710/2019**.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS
FOLIO: 00006358
FECHA: 11/7/19
HORA: 13:30 hrs
RECIBIÓ:

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 4987/3987
Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa.- Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana.- En atención al folio: DGRDC-027292-19
Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en la CDMX.

LPM

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

Ciudad de México, a 3 de julio de 2019

507

SGIRPC/582/2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
P R E S E N T E

En relación a su oficio No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/241.19/2019 recibido en ésta Secretaría el 7 de mayo del presente año, en donde remite el oficio número MDSPOPA/CSP/3710/2019 del 25 de abril de 2019, suscrito por el Presidente de la mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución, que a la letra dice:

> *"PRIMERO.- Se exhorta, de manera respetuosa, a los Poderes Constitucionales de la Ciudad de México, a los órganos Autónomos de la Ciudad de México y a las Alcaldías, para que en el ámbito de sus atribuciones promuevan acciones que incentiven y concienticen a los funcionarios públicos de estas dependencias; para que no utilicen vehículos particulares el último viernes de cada mes, exceptuando a vehículos de uso oficial y aquellos que se requieran para el buen funcionamiento de sus actividades institucionales [...]"*

Por lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que los vehículos con que cuenta la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil son utilizados para ejecutar la preparación y respuesta ante la eventualidad de una emergencia o desastre, por lo que no pueden estar sujetos a programas que impliquen la suspensión de su circulación o que se vean limitados en su desplazamiento.

No obstante lo anterior, los vehículos propios para actividades administrativas de ésta Dependencia, no serán utilizados el último viernes de cada mes, con la finalidad de reducir el uso excesivo del automóvil y ayudar a disminuir la contaminación ambiental, haciendo uso de vías de transporte sustentables, generando educación de cuidado al medio ambiente y ser ejemplo de la sociedad.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS
SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

08 JUL. 2019
11:55

DEAJ 191404 FOLIO 0739
C.c.p. Lic. Jorge Antonio Ortiz Torres.- Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

SECRETARIA PARTICULAR:	LIC. LUZ ELENA RIVERA CANO	
REVISÓ:	LIC. JORGE ANTONIO ORTIZ TORRES	
ELABORÓ:	LIC. JORGE MANUEL MATA GONZÁLEZ	

Ciudad de México, a 3 de julio de 2019

Circular No. SGIRPC/003/2019

Asunto: Se notifica Punto de Acuerdo

Subsecretario de Protección Civil
Secretaria Particular
Director General de Análisis de Riesgos
Director General de Vinculación, Capacitación y Difusión
Director General Táctico Operativo
Director General de Resiliencia
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas
Asesor
P r e s e n t e .

En atención al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en la sesión celebrada el pasado 25 de abril de 2019, que dice:

*"**Primero.**- Se exhorta, de manera respetuosa a los Poderes Constitucionales de la Ciudad de México, a los órganos Autónomos de la Ciudad de México y a las Alcaldías, para que en el ámbito de sus atribuciones promuevan acciones que incentiven y concienticen a los funcionarios públicos de estas dependencias; para que no utilicen vehículos particulares el último viernes de cada mes, exceptuando a vehículos de uso oficial y aquellos que se requieran para el buen funcionamiento de sus actividades institucionales".*

Se comunica lo anterior para su aplicación al interior de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y se les instruye para que aquellos vehículos que sirvan de apoyo a actividades administrativas no sean utilizados el último viernes de cada mes.

A t e n t a m e n t e

Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas
Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

REVISÓ:	LIC. LUZ ELENA RIVERA CANO	
	LIC. JORGE ORTÍZ TORRES	
ELABORÓ:	LIC. PATRICIA MORENO SANTOS	